

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00186-2012-INIA-OGA

Lima, 13 NOV. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 842-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 08 de noviembre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 842-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J remitido el 08 de noviembre del 2012, la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO como responsable del gasto para la realización del Taller "**Aspectos Legales y Técnicos del Acceso a los Recursos Genéticos en el Perú**" con la participación de las diferentes instituciones que vienen desarrollando actividades de Colecta e Investigación en papa, maíz, frijol, arroz, algodón espárragos, alcachofa, páprika, palta, marigold, sacha inchi, piñón, cuyes, vacunos, etc., a realizarse en la ciudad de Tarapoto del 14 al 16 de Noviembre del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Tarapoto, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO	
9002-3999999-5002256-10-009-0017-00001 (0023)	
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	100.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,200.00
<b>TOTAL:</b>	<b>• 1,300.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la realización del Taller “Aspectos Legales y Técnicos del Acceso a los Recursos Genéticos en el Perú” con la participación de las diferentes instituciones que vienen desarrollando actividades de Colecta e Investigación en papa, maíz, frijol, arroz, algodón espárragos, alcachofa, páprika, palta, marigold, sacha inchi, piñón, cuyes, vacunos, etc., a realizarse en la ciudad de Tarapoto del 14 al 16 de Noviembre del 2012, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

**ARTICULO 3º.-** Girar a nombre de la Sra. FREDESVINDA CARRILLO CASTILLO, Jefe (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA, identificada con DNI N° 06119812, el importe de S/ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GÉNERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN